

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

182**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Doña Concepción González Moreno, secretaria en sustitución del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento ordinario número 1.966 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 10 de febrero de 2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La ilustrísima señora doña Pilar Pala Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1.966 de 2008, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Jazmín, números 38 y 40, representada por el procurador de los tribunales don Joaquín de Diego Quevedo, contra don Nandor Ratkoczy Ertl, declarado en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes:

- 1.º Estimo la demanda formulada por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Jazmín, números 38 y 40, de Madrid, contra don Nandor Ratkoczy Ertl.
- 2.º Condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 4.321,58 euros.
- 3.º Condeno al demandado al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpelación judicial.
- 4.º Condeno al demandado al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nandor Ratkoczy Ertl, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/1.952/10)